



DECRETO N° 02074

PADRE LAS CASAS, 22 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 20.559 de fecha 16.12.2011, que otorga reajustes de remuneraciones, concede aguinaldo y otros beneficios.
- 2.- La Orden de Ingresos Municipales Folio N° 501387 por un monto de \$8.146.785.- de fecha 21.06.2012, correspondiente a segunda cuota Bono Escolaridad 2012 del Art. 13 y 14, de la Ley 20.559 respectivamente.-
- 3.- El correo Electrónico de fecha 15.06.2012, de la Sra. Miriam Caro Morales, funcionaria de Educación quien comunica las partidas de fondos solicitadas a la SUBDERE, para el pago Bono Escolaridad 2012 de los Servicios Traspasados.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

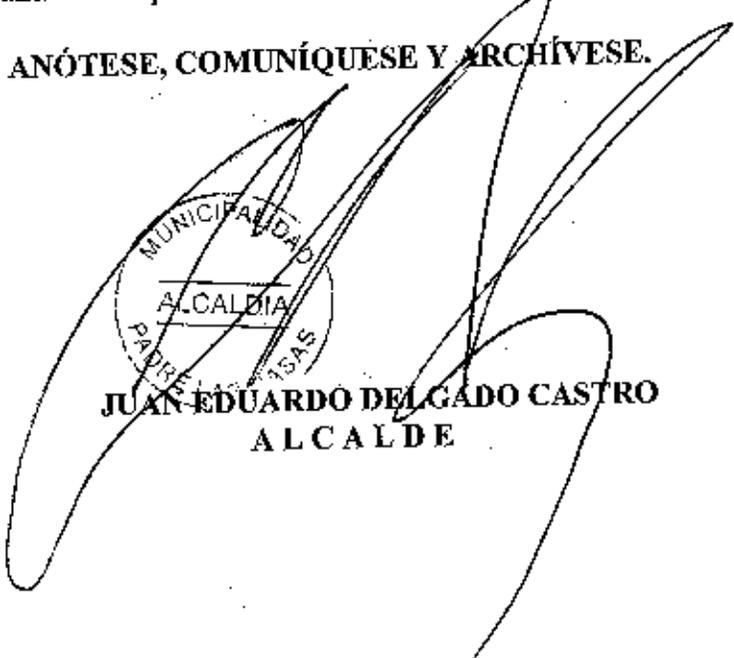
1.- AUTORIZASE, Traspaso de Fondos por el monto de \$8.146.785.- (Ocho millones ciento cuarenta y seis mil setecientos ochenta y cinco pesos), desde la Cuenta Corriente Bancaria N° 63100003190 del Banco del Estado de Chile, denominada Fondos Ordinarios, para regularizar el manejo de los fondos por concepto de Bono Escolaridad de los Servicios Traspasados, según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO	BONO ESCOLAR LEY N° 20.559
Educación	3.374.720.-
Educación – Jardines Infantiles	922.775.-
Educación – Programas SEP	210.920.-
Salud	3.480.180.-
Cementerio	158.190.-
TOTALES \$	8.146.785.-

2.- IMPÚTESE el presente traspaso de fondos a la cuenta contable N° 2140920 "Transferencia para Servicios Traspasados"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 LAURA GONZALEZ CONTRERAS
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
 ALCALDE

YFS/pal
 Distribución:
 x Adquisiciones
 x Oficina de Partes.
 (ID 108651)